

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.498  
**Nombre comercial:** LBG-01F34

**Titular:**

**LUXEMBOURG PAMOL (CYPRUS) LTD**

C/O Nandia Savvides Zannetou, Flat 54, Evagoras Court, 31 Evagoras Aven.

CY-1066

NICOSIA

CHIPRE

**Fabricante:**

**LUXEMBOURG INDUSTRIES (PAMOL). LTD.**

27 Hamered

6812509

Tel Aviv

ISRAEL

**Fecha de inscripción:** 17/05/2016

**Fecha de caducidad:** 30/09/2023

**Tipo de envase:**

Botellas de 1 l (cualquier anchura de boca).

Garrafas de 5 y 20 l (boca igual ó superior a 45 mm).

Bidones de 22 l (boca de 48 mm).

Bidones de plástico de 220 l (boca de 65 mm).

Los envases se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

**Composición:** FOSFONATO POTASICO 75,5% ( ESP) [SL] P/V

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

**Tipo de función:** Fungicida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Vid	MILDIU	4 l/ha	14

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales:** Aplicación mediante pulverización foliar con tractor o manual (en vid de cultivo alto), y mediante pulverización con tractor en vid de cultivo bajo con un máximo de 1 aplicación por campaña durante el periodo comprendido entre la aparición de la 6ª hoja hasta el cerrado del racimo. Se recomienda utilizar el producto en combinación con productos de contacto para el control del mildiu antes de que aparezca la enfermedad. Si llueve en las dos horas posteriores a la aplicación del producto, repetir el tratamiento. Evitar el punto de goteo ajustando la presión y la velocidad de avance de la maquinaria de manera que se cubra la vegetación de forma suficiente. No aplicar con temperaturas muy elevadas ni antes de la poda. No mezclar con fertilizantes que contengan nitrógeno.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para una correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en os cultivos adyacentes o en las condiciones concurrentes, con bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, llluvias, etc. Asimismo se informará sobre la posibilidad de que se produzcan resistencias y se propondrá una estrategia de gestión y manejo de las mismas.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.498  
**Nombre comercial:** LBG-01F34

Específicos (1) Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 16 (6ª hoja) hasta BBCH 79 (todas las bayas de un racimo se tocan). Emplear un volumen de caldo de 200 a 1.000 l/ha.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

### Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

### Mitigación de riesgos en la manipulación:

#### Seguridad del aplicador

En los cultivos autorizados (vid cultivo alto y bajo), tanto en pulverización manual o normal con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo para todos los métodos de aplicación, en pulverización manual se deberá emplear además guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

#### Seguridad del trabajador

Se deberá emplear ropa de trabajo y, para todas las tareas excepto las de inspección y riego, será necesario un período de reentrada de 27 días.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

### Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

## **Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	--
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	--
<b>Frases de riesgo:</b>	EUH 401
<b>Consejos de prudencia:</b>	P261, P262
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.